



**Los aspirantes a ingresar por Equivalencia al Programa de Medicina deben cumplir los siguientes requisitos:**

- No estar inhabilitado por causas de tipo disciplinario o por Régimen de Repitencia o Permanencia en ninguna Universidad del país.
- Tener un promedio aritmético de notas de la carrera de procedencia, que será como mínimo de doce (12) puntos en la escala del 0 al 20 o su equivalente en otra escala de calificaciones.
- Haber aprobado las asignaturas cursadas y sometidas a consideración.
- No se admitirá ningún aspirante con bajo rendimiento académico, evidenciado por haber sido desaprobado en el 25% o más de las asignaturas cursadas por primera vez.
- Haber observado buena conducta en la institución de procedencia.
- La carrera de procedencia debe ser afín con el Programa de Medicina, al cual aspira ingresar.
- El aspirante deberá haber cursado y aprobado por lo menos el Plan Completo de los dos primeros semestres o el primer año de la carrera de procedencia. Para los casos de carrera afín es obligatorio tener aprobadas las asignaturas siguientes: **Biología Celular, Química Inorgánica y Química Orgánica**. Los egresados de carrera afín, quedan exceptuados de éste requisito.
- Para aprobársele la solicitud el estudiante deberá tener al menos cinco (5) asignaturas equivalentes en el caso de carreras afines o cuatro (4) en los procedentes de la Carrera de Medicina.

Artículo 7. Gaceta N° 133



## CARRERAS AFINES

### **Carrera Larga**

Farmacia

Odontología

Licenciaturas en: Bioanálisis, Enfermería y Nutrición y Dietética